



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Acta CCC núm. 042-2024

Proceso núm. TSE-CCC-CM-011-2024.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), a las once horas (11:00 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; el Licdo. José Joaquin Joa Figuerero, Director Administrativo; Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora de Gestión de Talento Humano y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria (con voz sin voto) en la sala de sesiones Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

**Proceso TSE-CCC-CM-011-2024: Contratación de Agencia para Adquisición de Boletos Aéreos.**

- Presentación de expediente.
- Revisión y validación de especificaciones técnicas.
- Validación de certificación de existencia de fondos.
- Designación de peritos.

Comprobada la asistencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal, el representante del Magistrado Presidente, **Magistrado Fernando Fernández Cruz, Juez Titular**, declaró abierta la sesión.



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Se presentó el citado expediente, relativo a los **“Contratación de Agencia para Adquisición de Boletos Aéreos”**.

Se dio inicio con la intervención de la analista del Departamento de Compras y Contrataciones a cargo del referido expediente, quien explicó que el proceso de compra objeto de la presente acta se generó a partir de la necesidad de la Contratación de Agencia para Adquisición de Boletos Aéreos, evidenciada en la solicitud de compras emitida por el Departamento de Relaciones Internacionales y de Cooperación.

Asimismo, quedó evidenciada la existencia de fondos, correspondientes al presente proceso, a través del Exp. núm. TSE-094-2024, mediante la certificación de existencia de fondos núm. 094/5/2024, de fecha 1 de mayo del 2024, emitida por la Dirección Financiera de esta institución, por un monto de Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos con 00/100 (RD\$ 1,400,000.00).

(Se consigna certificación de fondos en la página siguiente)



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



Doc. No.  
094/5/2024

**CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS**

Fecha:  
01/5/2024

**REQUERIMIENTO:** Departamento de Compras y Contrataciones

Yo, Alexi Martínez Olivo, en mi calidad de Director Financiero de este Tribunal Superior Electoral,

**CERTIFICO:**

Que este Tribunal Superior Electoral, cuenta con la debida apropiación de fondos en el presupuesto del año 2024, para la contratación que se especifica en el expediente No. TSE-094-2024, detallado a continuación:

Unidad Requirente	Código	Descripción	Precio Estimado RDS
Departamento de Relaciones Internacionales y Cooperación	90121502	Contratación del servicio de agencia (s) de viaje para la adquisición de boletos aéreos para los viajes oficiales de nuestros magistrados titulares, suplentes y demás funcionarios en esta alta corte, por el monto de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS con impuestos incluidos (RDS\$1,400,000.00)	\$1,400,000.00

**TOTAL GENERAL RDS\$1,400,000.00**

**Total, general:** Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos con 00/100.

**Procedimiento:** El procedimiento a utilizar es **Compra Menor**, para que conste, firmo la presente certificación.

\_\_\_\_\_  
Alexi Martínez Olivo  
Director Financiero  
AMyp



*(Handwritten signatures and marks on the right side of the page)*



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

A seguidas, fueron presentadas las especificaciones técnicas elaboradas sobre este proceso de compra, según se describe a continuación:



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR  
Núm. TSE-CCC-CM-011-2024**

**CONTRATACIÓN DE AGENCIA PARA ADQUISICIÓN DE  
BOLETOS AÉREOS.**

Santo Domingo, Distrito Nacional  
mayo, 2024



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



**1- Objetivo y alcance**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de Compra Menor para la "contratación de agencia para adquisición de boletos aéreos" con el proceso Núm. TSE-CCC-CM-011-2024.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

**2- Cronograma de actividades del proceso**

Actividades	Período de ejecución
Fecha de publicación de invitación	02 de mayo del 2024
Fecha límite para preguntas	Hasta el 06 de mayo del 2024, hasta las 4:00 P.M.
Fecha para respuestas	07 de mayo 2024
La fecha límite para enviar oferta	09 de mayo 2024, hasta las 10:30 A.M.
Acto de apertura de propuestas	09 de mayo 2024
Verificación, validación y evaluación del contenido de la propuesta	Hasta el 10 de mayo 2024
Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables	Hasta el 13 de mayo 2024
Periodo de subsanación de ofertas por parte de los oferentes	Hasta el 16 de mayo 2024, hasta las 4:00 P.M.
Adjudicación	Hasta el 17 de mayo 2024
Notificación de Adjudicación	Hasta cinco (5) días hábiles después de la adjudicación

**3- Descripción de los bienes y/o servicios**

Constituye el objeto de la presente convocatoria la "contratación de agencia para adquisición de boletos aéreos", de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente ficha técnica:

Item	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	90121502	Contratación del servicio de agencia (s) de viaje para la adquisición de boletos aéreos para los viajes oficiales de nuestros magistrados titulares, suplentes y demás funcionarios en esta Alta Corte, por el monto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100, impuestos incluidos (RD\$1,400,000.00) debe: <ul style="list-style-type: none"> <li>Reservar, emitir y cancelar boletos aéreos internacionales.</li> </ul>	Servicio	1



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- Modificaciones frecuentes de itinerario.
- Presentar la propuesta de adquisición de boleto aéreo con el precio ida y regreso incluido, según como corresponda.
- Emisión de boletos aéreos.
- Trámite de boleto aéreo vía internet o página web de las aerolíneas que no poseen en el país.
- Envío de confirmación vía correo electrónico.
- Asesorías a pre-chequeos ya sea via internet o de manera personalizada.
- Si la institución lo requiere, presentar varias propuestas con rutas alternativas, de manera que se escoja la que más convenga a los intereses del TSE.
- Asistencia personalizada con un ejecutivo de cuenta asignado al TSE para brindar una buena atención, asesoramiento, rapidez en la reservación y emisión en los boletos solicitados, el mismo que llevara el registro, control y seguimiento de los requerimientos del TSE. Para este efecto, se deberá al inicio de la presentación del servicio, notificar al TSE, los nombres del ejecutivo de cuenta asignado.
- Establecer un canal de solicitudes extraordinarias ocurridas fuera del horario laboral.
- Gestionar con el proveedor soluciones a los problemas que surjan durante la presentación del servicio.
- Asignar asientos cuando sea solicitado e indicado por el TSE.
- En caso de que agencia de viajes sostenga una reserva por determinado tiempo a requerimiento del TSE, o genere los cambios de reserva que originen una cuota o multa adicional, deberá

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



incluir dicho monto en el precio del boleto emitido.

- En el caso de los boletos emitidos y no utilizados, agencia emitirá una nota de crédito a favor del TSE, según corresponda y procede, la cual podrá presentar, siempre que sea posible, mediante un desglose de los valores respectivos a las eventualidades tasas y multas aplicadas por la línea aérea por cancelación de los pasajes no utilizados.
- Será adjudicataria la agencia de viajes que cumpliendo los requisitos para participar y supere la etapa de análisis de su oferta técnica, oferte un menor precio de la tasa por el servicio (en porcentaje. Ej.; 1%). La tasa de servicio durante el tiempo del contrato, sin importar el monto a que ascienda el boleto aéreo adquirido.
- Cada servicio incluirá la cotización, la reserva, la emisión, modificación, cancelación y reembolso del pasaje (inclusive si se trata de pasajes para varias personas que viajan juntas, teniendo un mismo origen y destino).
- Preparar y hacer entrega de itinerarios para todo viaje oficial, previo a la partida del viaje, que contengan la siguiente información:
  1. Hora de partida y llegada a los diferentes destinos
  2. Número de vuelo (en caso de aprobarse el itinerario) Línea Aérea.
  3. Hora de anticipación para presentarse en el aeropuerto (previa aprobación de itinerario).
  4. Asiento Asignado (previa aprobación del itinerario y

*[Handwritten signatures and initials in the left margin]*

*[Handwritten signatures and initials in the right margin]*



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

		autorización del administrador del contrato que respalde el chequeo y emisión del boleto)		
		5. Requisitos y restricciones que deban tomarse en cuenta a la hora de realizar el vuelo, Etc.		

**4- Duración del servicio:**

La presente contratación será aproximadamente por 12 meses contados a partir de la Orden de Compra o hasta que se agote la totalidad del monto adjudicado.

**5- Recepción de Propuesta/ Sobre:**

La presentación de propuestas se realizará en el Tribunal Superior Electoral, ubicado en el 5to piso del edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), en la Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional, hasta las 10:30 A.M., el nueve (09) de mayo del año 2024.

Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en estas especificaciones técnicas o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado. El acto de apertura sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito. En este caso se procederá a levantar acta en la que se harán constar los motivos de la postergación.

**6- Presentación de Propuesta/ Sobre:**

Las ofertas presentadas en soporte papel deberán ser presentadas en un (1) original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1) COPIA. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Los documentos deberán estar organizados según el orden planteado en la sección documentación a presentar y divididos por separadores (pestañas). Las ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social).

Firma del Representante Legal.

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL (TSE)**

**COMPRA MENOR NO.: TSE-CCC-CM-011-2024**

**Dirección:** Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional.

**Teléfono:** 809 535-0075 ext. 5086.



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



**Documentación a presentar:**

**Credenciales**

- Presentación de oferta.
- Información Sobre el Oferente.
- Registro Mercantil.
- Registro de Proveedor del Estado (RPE), dentro del rubro objeto de la presente contratación: 90120000 Facilitación de viajes.
- Certificación al día de los pagos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Certificación al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).
- Aceptación de las condiciones de pago.

**B- Documentación técnica:**

- Propuesta técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto 3 (descripción los bienes y servicios). (**NO SUBSANABLE**)
- Constancia de Experiencia del oferente. El oferente deberá contar con experiencia de al menos tres (3) contratos, órdenes de suministros o carta de experiencia del proceso que se trata.

**C- Documentación para presentar Oferta Económica:**

Presentación Formulario de Oferta Económica, debidamente completado, los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y el ITBIS transparentado según aplique. Los oferentes presentarán su oferta en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$) y monto total ofertado. Es obligatorio presentar en su propuesta económica las características y especificaciones técnicas de los bienes/servicios ofertados, según lo establecido en el numeral 10.

**8- Condiciones de pago**

Crédito a treinta (30) días contados a partir de la entrada de almacén o certificación de recibido conforme y la presentación de la factura con comprobante gubernamental. En ese sentido, el oferente/proponente debe aceptar esta condición, para tales fines debe indicarlo en el Formulario de Oferta Económica.

En caso de que el adjudicatario del proceso sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el Tribunal Superior Electoral entregara un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor contratado, para fortalecer su capacidad económica, contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

**9- Criterios de evaluación**

Los fines sociales del proveedor deberán ser compatibles con el objeto contractual, que sean solventes y no se encuentren en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas; de conformidad con el artículo 4 numeral 2 y 3 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad: CUMPLE/ NO CUMPLE:



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Criterio de Evaluación Credenciales		Cumple	No Cumple
1	Formulario de Presentación de Oferta		
2	Formulario de Información sobre el Oferente		
3	Registro Mercantil vigente		
4	Registro de Proveedor del Estado (RPE), dentro del rubro objeto de la presente contratación: 90120000 Facilitación de viajes		
5	Certificación al día de los pagos de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)		
6	Certificación al día de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)		
7	Aceptación de las condiciones de pago		



Criterio de Evaluación Técnica		Cumple	No Cumple
1	Propuesta técnica de acuerdo con lo solicitado en el punto 3 (descripción los bienes y servicios). <b>(NO SUBSANABLE)</b>		
2	Constancia de Experiencia del oferente. El oferente deberá contar con experiencia de al menos tres (3) contratos, órdenes de suministros o carta de experiencia del proceso que se trata		

**10- Criterio de evaluación económica**

El criterio de evaluación de las propuestas es basado en el menor precio ofertado y descuento en porcentaje, el cual se define a continuación:

El oferente que haya presentado en su oferta económica el mayor porcentaje de descuentos por el total del monto solicitado. (el mismo se aplicará al momento de facturación).

**11- Criterios de Adjudicación**

La adjudicación se hará a favor de un único oferente que presente la mejor propuesta, que cumpla con las especificaciones técnicas y sea calificada como la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración conforme a la calidad y precio.

**12- Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los oferentes/proponentes deberán mantener las ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura económica.

El plazo de vigencia de la oferta, requerida en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo establecido serán eliminadas sin más trámite.

**13- Tiempo y lugar de entrega**

El oferente adjudicado deberá entregar los bienes y servicios de manera inmediata a partir de la notificación de la Orden de Servicio.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados en las oficinas de la Sede Central del Tribunal Superior Electoral, edificio del INDHRI, 5to piso, Av. Enrique Jiménez Moya, esq. Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes, de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, República Dominicana.



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**



El TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL, notificará los resultados en un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la expedición del Acta Administrativa de adjudicación.

Para cualquier consulta o aclaración, del procedimiento en referencia, los datos de contacto son los siguientes:

**Nombre:** Chanel Carolina Abreu Pichardo

**Departamento:** Compras y Contrataciones.

**Nombre de la Entidad Contratante:** Tribunal Superior Electoral.

**Dirección:** Av. Jiménez Moya, esquina Juan de Dios Ventura Simó, 5to piso del edificio del Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional.

**Teléfono:** 809-535-0075 Ext.5086

**E-mail:** [compras@tse.do](mailto:compras@tse.do)

Las presentes Especificaciones Técnicas fueron aprobadas por el Comité de Compras y Contrataciones, en fecha dos (02) de mayo del dos mil veinticuatro (2024):

Dr. Henri Cuello Ramírez  
**Director Jurídico**

Lic. José Joaquín Figuerero  
**Director Administrativo**

Licda. Eulalia Vásquez Núñez  
**Directa de Gestión Talento Humano**

Ing. Yuberquis Genao Fernández  
**Directora Planificación y Desarrollo**



**Juez Titular Fernando Fernández Cruz**  
en representación del Magistrado  
**Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo**  
Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Vistos y examinados los documentos precedentemente indicados, los miembros del Comité de Compras y Contrataciones adoptaron a unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

Primera Resolución:

*Se aprueba el presente procedimiento del proceso núm. TSE-CCC-CM-011-2024: “Contratación de Agencia para Adquisición de Boletos Aéreos”, validándose la invitación (contentiva de las Especificaciones Técnicas), que ha sido emitida al efecto y consignada anteriormente, la cual forma parte de este proceso, todo de conformidad con lo estipulado en el artículo 26 y sus diferentes acápite, del Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Tribunal Superior Electoral.*

Segunda Resolución:

*Se designan como peritos en el presente proceso de compra, para la evaluación técnica a los señores: Yadira del Carmen Oviedo Rojas, Encargada, División de Protocolo; Pamela Nicole Gonell Marte, Sub-encargada, Departamento de Relaciones Internacionales y de Cooperación; y Maria Esthela Vásquez Almonte, Coordinadora, Departamento de Protocolo; y a los fines de evaluar la documentación financiera se designa a la señora Taina Suhey Ameye Perez, Encargada de Contabilidad, Dirección Financiera., correspondiente a los miembros de este Comité.*



**TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL  
REPÚBLICA DOMINICANA**

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

*Tercera Resolución:*

*Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones remitir a la Oficina de Libre Acceso a la Información de este Tribunal Superior Electoral la presente acta, para que proceda a publicarla en el portal web de esta institución, conforme lo establece el artículo 26 numeral 5, del Reglamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral.*

Finalmente, siendo las doce horas del mediodía (12:00 p.m.), sin más que tratar, el Magistrado Fernando Fernández Cruz, en representación del Magistrado Presidente de este Tribunal Superior Electoral, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.

**Dr. Henri Cuello Ramírez**  
**Director Jurídico**

**Lic. José Joaquín Joa Figueroa**  
**Director Administrativo**

**Licda. Eulalia Vásquez Núñez**  
**Directora de Gestión de Talento Humano**

**Ing. Yuberquis Genao Fernández**  
**Directora Planificación y Desarrollo**



**Juez Titular Fernando Fernández Cruz**  
**en representación del Magistrado**  
**Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo**  
**Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral**